

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1999, al considerar el Expediente: D-157/99 D.E. eleva Expte. D-2120/99 VECINOS Bº ATEPAM Ref: Tramita consorcio para ejecutar la REPAVIMENTACION de arterias del Barrio.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE REPAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS DEL BARRIO ATEPAM:

- LA PORTEÑA ENTRE LAS COLONDRINAS Y YUGOESLAVIA
- J. ANOLLED ENTRE 1º DE ABRIL Y AV. R. JAUREGUI
- EL HORNERO ENTRE AV. JAUREGUI Y 1º DE ABRIL
- YUGOESLAVIA ENTRE LOS CEIBOS Y EL HORNERO
- AV. R. JAUREGUI ENTRE LOS CEIBOS Y EL HORNERO

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : BARRIO LUIS ANGEL
SECRETARIO : TOLESANO JOSE
TESORERO : MEDINA NASARIO
VOCALES : PELLIERI CARLOS A.
FRAGATTI LUIS

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

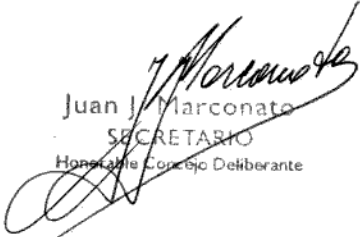
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5032/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante